



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7081

23/03/2020

17299

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

El transporte ferroviario ha adaptado su oferta conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, así como a las Órdenes Ministeriales de 23 y 30 de marzo de 2020, por las que se dictan instrucciones sobre reducción de los servicios de transporte de viajeros.

La oferta programada para el día 16 de marzo era, por tanto, la de cualquier día laborable en condiciones normales de servicio. No obstante, se produjeron una serie de incidencias puntuales en la infraestructura que generaron retrasos y una ocupación mayor a la que, dadas las recientes restricciones a la movilidad, hubiera cabido esperar.

En todo caso, RENFE, con objeto de garantizar la seguridad de sus viajeros, analiza diariamente la demanda y las incidencias si las hubiere para reajustar la oferta, cumpliendo lo indicado por la normativa vigente. Además, se ubican unidades de reserva en emplazamientos estratégicos para asegurar que no se produzcan aglomeraciones durante la operación del servicio.

Madrid, 11 de mayo de 2020